

ESTATUTOS
DEL NACIONAL COLEGIO
DE ABOGADOS
DE MEXICO.

*Reformados en el año de 1828,
octavo de la independencia nacio-
nal, séptimo de la libertad, y quin-
to de la república.*



MEXICO: 1830.

Imprenta del Aguila, dirigida por Jose Ximeno, calle de
Mediuas núm. 6.